



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
CONCEJO MUNICIPAL DE FRANCISCO PIZARRO
NIT. 840 000 738 - 4

ACUERDO No. 016
(Agosto 19 de 2019)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL – PART SUBREGIÓN PACÍFICO Y FRONTERA NARIÑENSE DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) EN EL MUNICIPIO DE FRANCISCO PIZARRO – NARIÑO

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE FRANCISCO PIZARRO – NARIÑO

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 313 y 339 de la Constitución Política de Colombia, por el artículo 92 del Decreto 1333 de 1986 y por el artículo 6º del Decreto Ley 893 de 2017

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan de Acción para la Transformación Regional – **PATR PACÍFICO Y FRONTERA NARIÑENSE** de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) en el Municipio de **FRANCISCO PIZARRO - NARIÑO**, para lo cual se hará su articulación y coordinación con el Plan de Desarrollo Municipal en aplicación de los principios de coordinación, subsidiariedad y concurrencia con las distintas entidades nacionales y territoriales que permitan la sostenibilidad y ejecución de los PDET en los municipios priorizados por el artículo 3º del Decreto Ley 893 de 2017.

Parágrafo 1: El Plan de Acción para la Transformación Regional – **PATR**, Subregión **PDET PACÍFICO Y FRONTERA NARIÑENSE** suscrito el 6 de diciembre de 2018 comprende los municipios de Barbacoas, El Charco, La Tola, Magúí, Mosquera, Olaya Herrera, Francisco Pizarro, Ricaurte, Roberto Payán, Santa Bárbara y San Andrés de Tumaco.





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
CONCEJO MUNICIPAL DE FRANCISCO PIZARRO
NIT. 840 000 738 - 4

Parágrafo 2: El Pacto Municipal para la Transformación Regional – PMTR del municipio de FRANCISCO PIZARRO, NARIÑO suscrito el 9 de noviembre de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: En la armonización y articulación de los Planes de Acción de los PDET con los Planes de Desarrollo Territoriales, en los términos del artículo 9º del Decreto Ley 893 de 2017, se tendrá en cuenta el marco de la sostenibilidad fiscal de acuerdo al marco de gasto de mediano plazo y en estricto cumplimiento de la regla fiscal.

ARTÍCULO TERCERO: En cumplimiento del artículo 6º del Decreto Ley 893 de 2017, las entidades territoriales priorizadas tendrán en cuenta el contenido de los Planes de Acción de los PDET para la formulación del Plan de Desarrollo Territorial y demás instrumentos de planeación y de ordenamiento territorial con la intervención activa de sus autoridades de planeación. Así mismo dichos planes atenderán los mandatos constitucionales y legales que garantizan el enfoque étnico y diferencial.

Los Planes de Acción de los PDET se tendrán en cuenta en los programas, metas y recursos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversiones y en el presupuesto de la entidad territorial para garantizar la estructuración y ejecución de los proyectos de dichos planes, sin perjuicio de que se puedan llevar a cabo acuerdos de inversión con otras fuentes de financiación.

ARTÍCULO CUARTO. El Alcalde determinará las secretarías municipales que apoyarán y promoverán la ejecución, actualización, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción de los PDET, así como la articulación con las instancias de participación ciudadana tales como los Consejos Territoriales de Planeación, entre otros.





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
CONCEJO MUNICIPAL DE FRANCISCO PIZARRO
NIT. 840 000 738 - 4

ARTÍCULO QUINTO: El Municipio deberá implementar una estrategia de fortalecimiento institucional que tenga como objetivo asistir, acompañar y apoyar el fortalecimiento de capacidades técnicas, administrativas y presupuestales para la implementación de los Planes de Acción de los PDET.

ARTÍCULO SEXTO: El Municipio realizará la rendición de cuentas de la implementación del Plan de Acción para la Transformación Regional – PATR PACÍFICO Y FRONTERA NARIÑENSE de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) en el Municipio de FRANCISCO PIZARRO - NARIÑO, de los Planes de Acción de los PDET en los municipios priorizados por el Decreto 893 de 2017.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El Consejo Territorial de Planeación del Municipio de FRANCISCO PIZARRO será la instancia de participación ciudadana que haga seguimiento a la implementación y ejecución de los Planes de Acción de los PDET.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación, previa sanción del mismo.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Salón de Secciones del Honorable Concejo Municipal de Francisco Pizarro a los diecinueve (19) días del mes de Agosto de dos mil diecinueve (2019).

Federico Zamora P.
Presidente
Concejo Municipal
Municipio Fco. Pizarro

FEDERICO ZAMORA PRECIADO
Presidente Concejo Municipal

Olga-Lucia Montaña R.
CC. 1.086.724.654
SECRETARIA GENERAL
H.C. Municipal Fco Pizarro

Olga Lucia Montaña Ruiz
OLGA LUCIA MONTAÑO RUIZ
Secretaria Concejo Municipal





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
CONCEJO MUNICIPAL DE FRANCISCO PIZARRO
NIT. 840 000 738 - 4

LOS SUSCRITOS PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
FRANCISCO PIZARRO

HACE CONSTAR:

QUE EL ACUERDO No. 016 DEL 19 DE AGOSTO DE 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL – PART SUBREGIÓN PACÍFICO Y FRONTERA NARIÑENSE DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) EN EL MUNICIPIO DE FRANCISCO PIZARRO – NARIÑO"

PRIMER DEBATE : 08 DE AGOSTO DE 2019

SEGUNDO DEBATE : 19 DE AGOSTO DE 2019

FRANCISCO PIZARRO, AGOSTO 19 DE 2019, REMITASE EL PRESENTE ACUERDO AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA SU RESPECTIVA SANCION.

CUMINIQUESE Y CUMPLASE

Federico Zamora P.
Presidente
Concejo Municipal
Municipio Fco. Pizarro

FEDERICO ZAMORA PRECIADO
Presidente Consejo Municipal

Olga Lucia Montano R.
CC. 1.086.724.654
SECRETARIA GENERAL
M.C. Municipal. Fco Pizarro

Olga Lucia Montano Ruiz
OLGA LUCIA MONTAÑO RUIZ
Secretaria Consejo Municipal





REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL DE FRANCISCO PIZARRO
SECRETARIA DE GOBIERNO
NIT. 800099085-3



EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE FRANCISCO PIZARRO

HACE CONSTAR

Que el día de hoy 20 de Agosto de 2019, recibí procedente del Honorable Concejo Municipal de Francisco Pizarro, el Acuerdo Municipal 016 de Agosto 19 de 2019." **POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL – PART SUBREGIÓN PACÍFICO Y FRONTERA NARIÑENSE DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) EN EL MUNICIPIO DE FRANCISCO PIZARRO – NARIÑO"**

En la fecha pasa al Despacho al Señor Alcalde Municipal para su respectiva sanción.


DIEGO YEPEZ PEÑA
Secretario de Gobierno Municipal



REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL DE FRANCISCO PIZARRO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 800099085-3



EL ALCALDE MUNICIPAL DE FRANCISCO PIZARRO

En uso de sus atribuciones constitucionales y de conformidad con el Artículo 76 de la Ley 136 de 1994 y el informe secretaria que le antecede

SANCIONA

El Acuerdo Municipal Que El Acuerdo No. 016 Del 19 De Agosto De 2019 " POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL – PART SUBREGIÓN PACÍFICO Y FRONTERA NARIÑENSE DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) EN EL MUNICIPIO DE FRANCISCO PIZARRO – NARIÑO" El cual fue aprobado por el Honorable Concejo Municipal de Francisco Pizarro.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Francisco Pizarro a los diecinueve (19) días del mes de Agosto de 2019.

ANGEL MIRO MORENO MONTAÑO
Alcalde Municipal.



REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL DE FRANCISCO PIZARRO
SECRETARIA DE GOBIERNO
NIT. 800099085-3



CONSTANCIA DE PUBLICACION

EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE FRANCISCO PIZARRO

HACE CONSTAR

Que el Acuerdo Municipal 016 de Agosto 19 de 2019." **POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL – PART SUBREGIÓN PACÍFICO Y FRONTERA NARIÑENSE DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) EN EL MUNICIPIO DE FRANCISCO PIZARRO – NARIÑO**". Fue publicado en uno de los lugares de mayor concurrencia de esta localidad (Ley 4ª. De 1913 Artículos 115 y 116 del Código Régimen Municipal Decreto 1333 de 1986), los días 21, 22 y 23 de Agosto de 2019.

Francisco Pizarro, Veintitrés (23) de Agosto de 2019


DIEGO YEPEZ PEÑA
Secretario de Gobierno Municipal



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
PERSONERIA MUNICIPAL DE FRANCISCO PIZARRO
NIT. 840 000 204-3

LA SUSCRITA PERSONERA MUNICIPAL DE FRANCISCO PIZARRO – NARIÑO
De conformidad con el artículo 24 No. 9 de la Ley 617 de 2000

CERTIFICA:

Que el Acuerdo Municipal 016 de Agosto 19 de 2019. " **POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL – PART SUBREGIÓN PACÍFICO Y FRONTERA NARIÑENSE DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) EN EL MUNICIPIO DE FRANCISCO PIZARRO – NARIÑO**".

Estuvo publicado en la cartelera del Municipio durante los días 21, 22 y 23 de Agosto de 2019

Dado en el Despacho de la Personería Municipal de Francisco Pizarro, a los Veintitrés (23) días del mes de Agosto de 2019.

Aura Mila Yopez Peña

Personera Municipal
Francisco Pizarro-Salahonda

Aura Mila Yopez Peña
AURA MILA YEPEZ PEÑA

Personera Municipal